



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Campana, 5 de abril de 1991.

VISTO la Resolución N° 60/91 del Consejo Académico - de la Facultad Regional Avellaneda, mediante la cual solicita al Consejo Superior Universitario la aceptación de la renuncia presentada por el Ing. Isidoro LAFUENTE, en razón de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, condicionada al - Decreto 8820/62, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado docente fue designado por Resolución N° 547/85 como Profesor Titular Ordinario en la asignatura Hormigón Armado, con una (1) dedicación simple.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento aconsejó aceptar la renuncia presentada teniendo en cuenta la argumentación invocada.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar, a partir del 1° de febrero de 1991, la renuncia presentada por el Ing. Isidoro LAFUENTE al cargo de -



Patricia Bram
PATRICIA BRAM
SECRETARIA DE ASESORIA JURIDICA

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

///

Profesor Titular Ordinario en la asignatura Hormigón Armado I,
con una (1) dedicación simple, a los efectos de acogerse a los
beneficios de la Jubilación Ordinaria, condicionada a los al-
cances del Decreto 8820/62.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 132/91

U.T.
mla
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Ing. JUAN C. REGALCATTI
RECTOR

[Handwritten signature]
Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO